

171

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-43-P



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MARÍA EUGENIA HARO MEJÍA

A FAVOR DE

SEMIRA LEONOR SOLÓRZANO ARIAS

CUANTIA: USD. 500,00

Di 3 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Martes trece de Enero del año dos mil quince, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedente la señora **MARÍA EUGENIA HARO MEJÍA**, de estado civil divorciada; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora **SEMIRA LEONOR SOLÓRZANO ARIAS**, de estado civil casada. Las comparecientes son ecuatorianas mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidas por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y

7



voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con el contenido de las cláusulas que se expresan a continuación. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente la señora socia MARÍA EUGENIA HARO MEJÍA, de estado civil divorciada, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora SEMIRA LEONOR SOLÓRZANO ARIAS, de estado civil casada, ambas, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VITALCHEMIE CIA. LTDA., se constituyó el cinco de abril del dos mil doce, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de mayo del año dos mil doce. - DOS.- Mediante escritura pública de fecha catorce de noviembre del dos mil doce, ante la doctora Marcia Naranjo Borja, Notaria Séptima Suplente del Cantón, se realizó la cesión de participaciones de la siguiente forma: a) El socio Marco Antonio Montalvo Barrezueta, cedió sus novecientas noventa participaciones (990) de un dólar cada una a favor del señor Jorge Luis Analuisa Herrera que con las cinco participaciones que ya poseía consolidó a su favor novecientos noventa y cinco participaciones (995) y b) El





NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



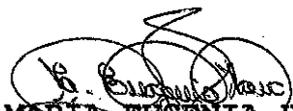
socio Diego Fernando Ochoa Jiménez, cedió sus cinco participaciones a favor del señor Claudio Alejandro Santillán.- TRES.- Mediante escritura pública de fecha ocho de septiembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de septiembre del dos mil catorce, se realizó la cesión de participaciones de la siguiente forma: a) El socio Jorge Luis Analuisa Herrera cedió sus quinientas participaciones pagadas (500) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor del señor Hernán Patricio García Mejía, que representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía; b) El socio Jorge Luis Analuisa Herrera, cedió sus cuatrocientas noventa y cinco participaciones pagadas (495) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora María Eugenia Haro Mejía y c) El socio Claudio Alejandro Santillán Zambrano, cedió sus cinco participaciones pagadas (5) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía a favor de la señora María Eugenia Haro Mejía, con lo cual consolidó a su favor el cincuenta por ciento del capital social de la compañía.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios, reunida el cinco de enero del dos mil quince, resolvió autorizar a la socia María Eugenia Haro Mejía, la cesión de sus quinientas participaciones (500) de un dólar cada una a favor de Semira Leonor Solórzano Arias, participaciones que mantiene en la compañía que representa el cincuenta por

ciento del capital social de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía VITALCHEMIE CIA. LTDA., por medio del presente instrumento la socia María Eugenia Haro Mejía, procede a ceder sus quinientas participaciones (500) pagadas, de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Semira Leonor Solórzano Arias y que representan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía.- Cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que la cedente mantiene en la compañía, y la cesionaria acepta los términos de la referida cesión. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente cesión es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$500) que la cesionaria ha pagado en su totalidad a la cedente. QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, la cesionaria asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- SEXTA.- AUTORIZACIONES.- La cesionaria queda autorizada para solicitar al Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizada para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la

J



pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Doctor Ángel Quinatoa Velata con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos setenta y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


MARIA EUGENIA HARO MEJIA



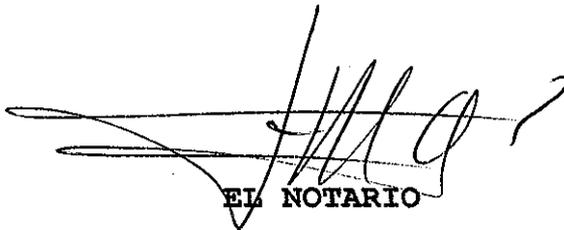
0603246810



SEMIRA LEONOR SOLÓRZANO ARIAS



060278445.6


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

0603246810

024 - 0012

ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HARO ROBERTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA ZOLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 RIOBAMBA
 2011-08-28

FECHA DE EXPIRACION
 2017-08-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
 024 - 0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0603246810
 CÉDULA

HARO MEJIA MARIA EUGENIA

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA

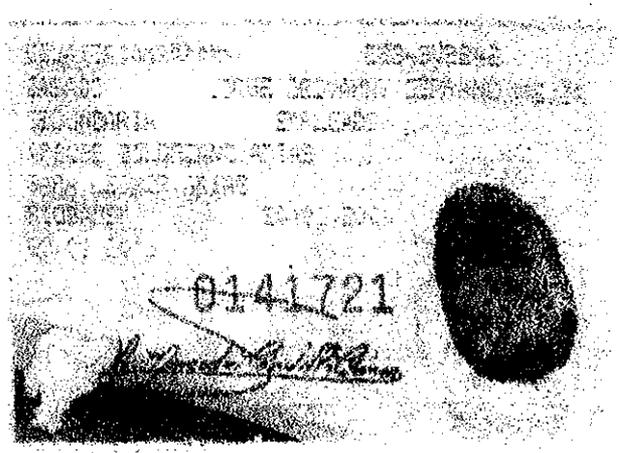
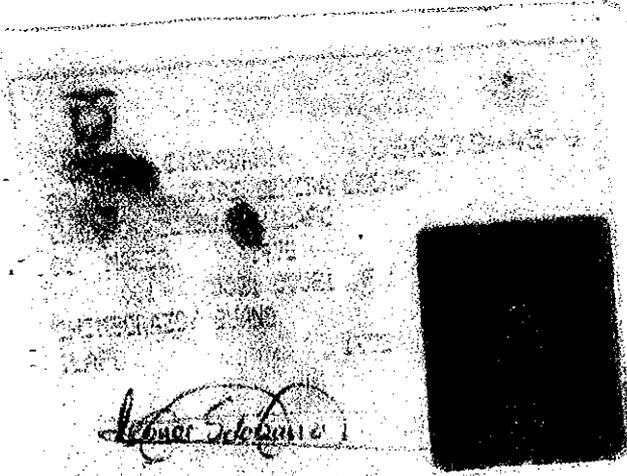
CIRCUNSCRIPCIÓN
 VELASCO

2
 0
 ZONA

PARROQUIA
 [Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

↓



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
048 - 0208 **0602784456**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLORZANO ARIAS SEMRA LEONOR

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA VELASCO
RIOBANZA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Leonor Solorzano
E) PRESIDENTE DE LA JURTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"VITALCHEMIE CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince, a las 11h30, en la Av. De los Shyris y Río Coca, Casa 4424, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía VITALCHEMIE CIA. LTDA., concurriendo los siguientes socios: Hernán Patricio García Mejía y María Eugenia Haro Mejía, con un capital pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500) y quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500) respectivamente.

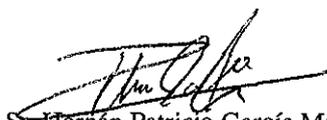
Todos los cuales representan un capital pagado de MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretaria Ad-hoc, la señora Silvia Maiquiza Palate, quien procede a la lectura de los siguientes puntos del orden del día.

1. Renuncia de la Gerente.
2. Nombramiento de Gerente.
3. Cesión de participaciones

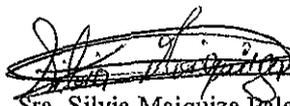
La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. La señora María Eugenia Haro Mejía, pone en conocimiento de la Junta Universal su renuncia al cargo de Gerente de la compañía, la cual es aceptada por unanimidad por la Junta.
2. La Junta Universal por unanimidad de votos designa a Semira Leonor Solórzano Arias, como Gerente de la compañía VITALCHEMIE CIA. LTDA., para el periodo de dos años.
3. La socia María Eugenia Haro Mejía, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es quinientas participaciones (500), de un dólar cada una, a favor de Semira Leonor Solórzano Arias, la Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos la cesión señalada, autorizando a la cesionaria realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil la cesión realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00.


Sr. Hernán Patricio García Mejía
Socio / Presidente Ad-hoc


Lic. María Eugenia Haro Mejía
Socia


Sra. Silvia Maiquiza Palate
Secretaria Ad-hoc

↓



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARÍA EUGENIA HARO MEJÍA**, a favor de **SEMIRA LEONOR SOLORZANO ARIAS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


~~DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR~~

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito



de



Handwritten marks or characters, possibly initials or a signature, located in the center of the page.

Small handwritten marks or characters, possibly a page number or date, located on the right edge of the page.

Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

RAZON DE MARGINACION



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VITALCHEMIE CIA. LTDA. , OTORGADA POR MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA, JORGE LUIS ANALUISA HERRERA Y DIEGO FERNANDO OCHOA JIMENEZ, ANTE EL NOTARIO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN, EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE; CUYOS PROTOCOLOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO; DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MARIA EUGENIA HARO MEJIA, COMO CEDENTE Y SEMIRA LEONOR SOLORZANO ARIAS, COMO CESIONARIA DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES, SEGÚN ESCRITURA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil del Cantón

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7171
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603246810	HARO MEJIA MARIA EUGENIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0602784456	SOLORZANO ARIAS SEMIRA LEONOR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALCHEMIE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

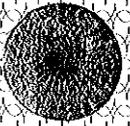
Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

SCARFIO
FRANCO



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

